En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar todas las posibilidades recogidas en la Ley del Euskera para atender los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urtiaga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Relaciones Ciudadanas y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Jabi Arakama Urtiaga, parlamentario del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Relaciones Ciudadanas la siguiente moción sobre los derechos lingüísticos de la ciudadanía navarra.

La resolución, durante las últimas semanas, de distintos recursos por parte del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha originado una amplia discusión en ámbitos políticos, sindicales, sociales y mediáticos sobre la legislación en torno a la política lingüística que las instituciones públicas navarras deben seguir para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía navarra.

Las sentencias 216/2019, 217 /2019 y 218/2019 del TSJN han avalado la mayor parte del Decreto Foral 103/2017, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes. Estas sentencias dan vía libre, por ejemplo, al establecimiento de la planificación lingüística dentro de la Administración propuesta por el citado decreto, a la puesta en marcha de circuitos bilingües de atención a la ciudadanía dentro de la Administración, con la asignación de perfiles lingüísticos de forma preceptiva. Otras partes sustanciales del mismo, referentes a la generalización de la señalización bilingüe en los servicios dirigidos a toda la ciudadanía o la valoración del euskera de forma generalizada como mérito en las zonas mixta, no vascófona y en los llamados servicios centrales de la Administración, han sido anuladas, dejando al legislador ante el reto y la obligación de clarificar los criterios bajo los cuales se regularán dichos aspectos.

Así mismo, la sentencia 254/2019 del TSJN, referida a un acuerdo por el que se modificó la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, ha avalado que la Administración pueda poner perfil preceptivo bilingüe a plazas públicas. Como motivo la mencionada sentencia, las plazas para las que el Gobierno asignó ese perfil estaban suficientemente justificadas por informes técnicos, no existiendo una dotación desproporcionada o injustificada de plazas bilingües.

Frente a una realidad que nos muestra cómo durante muchos años el conocimiento del euskera ha sido sistemáticamente ignorado por las sucesivas Administraciones Públicas navarras a la hora de llevar a cabo concursos-oposición y concursos de traslado, en Geroa Bai consideramos necesario adecuar estas convocatorias públicas a la actual realidad sociolingüística navarra. La VI Encuesta Sociolingüística, del año 2016, nos muestra que un 13% de la ciudadanía es euskaldun activa, porcentaje que se duplica si tenemos en cuenta la franja de edad de 16 a 24 años, mientras que más de un 10% del total de la población navarra es considerada euskaldun pasiva. Frente a ello, en el año 2015, la Administración solo contaba con el 0,9% de plazas con perfil bilingüe, algo claramente insuficiente. En todo el Complejo Hospitalario, donde trabajan casi 6.000 empleados y empleadas públicas, solo existía una plaza con este perfil.

El importante cambio sociolingüístico que la sociedad navarra ha experimentado en las últimas tres décadas no ha sido suficientemente tenido en cuenta en la legislación, que sigue manteniendo una zonificación que el devenir del tiempo ha demostrado obsoleta. Sin embargo, no podemos ignorar que esa misma legislación aboga claramente por impulsar el conocimiento y el uso del euskera en toda la geografía navarra. La Ley del Euskera, en su artículo 2, establece que el euskera es lengua propia de Navarra. Sus objetivos generales establecen el “amparo del derecho de los ciudadanos/as a conocer y usar el euskera y definir los instrumentos para hacerlo efectivo” y “la protección de la recuperación y el desarrollo del euskera en Navarra, señalando las medidas para el fomento de su uso”. También establece “la garantía del uso y la enseñanza del euskera con arreglo a principios de voluntariedad, gradualidad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra”. Por último, a través de su artículo 6, reconoce a toda la ciudadanía “el derecho a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con las Administraciones Públicas, en los términos establecidos en los capítulos siguientes”.

En Geroa Bai consideramos imprescindible alcanzar un gran consenso social y político sobre la política lingüística en nuestra comunidad, que la aparte de la confrontación partidaria y permita un trabajo en positivo hacia la convivencia en nuestra comunidad, tal y como establece el Acuerdo de Programa 2019-2023 firmado por el Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e lzquierda-Ezkerra.

Por todo ello y con el ánimo de avanzar en los objetivos anteriormente mencionados, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar todas las posibilidades recogidas en la Ley del Euskera, de manera que, teniendo en cuenta la actual realidad sociolingüística, sea capaz de atender los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía navarra.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir la senda marcada por las sentencias 216/2019, 217 /2019, 218/2019 y 254/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en materia de planificación lingüística, de manera que se garantice la atención bilingüe a la ciudadanía navarra, tal y como recoge la Ley del Euskera.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprobar y desarrollar una normativa que garantice en toda Navarra una valoración de méritos justa y proporcionada para el conocimiento del euskera, que implique una valoración con carácter general de su conocimiento no inferior a la del conocimiento de los idiomas comunitarios.

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reflejar la realidad bilingüe de nuestra comunidad en su imagen, en la señalética y en sus comunicaciones públicas, especialmente en los servicios de la Administración dirigidos al conjunto de la ciudadanía navarra.

En Pamplona-Iruña, a 31 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Jabi Arakama Urtiaga